

SECCIÓN SEXTA

Núm. 313

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE GÁLLEGO

ANUNCIO sobre a resolución de Alcaldía núm. 2023-0031, de fecha 16 de enero de 2023, relativa a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes señalado en el la base cuarta de las bases reguladoras aprobadas por resolución de Alcaldía núm. 2022-0933, de fecha 19 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de procesos selectivos para la provisión de todas las plazas del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego de la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del año 2022, mediante el sistema de concurso-oposición.

Por esta Alcaldía-Presidencia se ha adoptado resolución núm. 2023-0031, de fecha 16 de enero de 2023, con el contenido que a continuación se transcribe:

«Por resolución de Alcaldía núm. 2022-0933, de fecha 19 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria de procesos selectivos para la provisión de todas las plazas del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego de la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del año 2022, mediante el sistema de concurso-oposición, junto con las bases reguladoras del proceso de selección que figuran como apéndice de esta resolución (anuncio en BOPZ núm. 294, de 24 de diciembre de 2022).

Con fecha 6 de enero de 2023 se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 5 el anuncio de la convocatoria, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial del Estado*, de conformidad con la base cuarta de las bases reguladoras del proceso de selección, señalándose asimismo que los sucesivos anuncios referentes a esa convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego, y los acuerdos del tribunal se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego.

Posteriormente, se detectó un error en el apéndice de dicha resolución de Alcaldía núm. 2022-0933, que recoge la redacción de las bases, procediéndose a su rectificación mediante resolución de Alcaldía núm. 2023-0011, de fecha 10 de enero de 2023, publicada en el BOPZ núm. 11, de 16 de enero 2023.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, apartados 1 y 3, dispone:

“1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados (...).

3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento”.

Debido a la rectificación de las bases publicada, con objeto de facilitar la presentación de solicitudes por parte los interesados, se considera oportuno ampliar el plazo de presentación de solicitudes establecido en dicha convocatoria diez días hábiles más de lo previsto inicialmente, al apreciar que las circunstancias lo aconsejan y que con ello no se perjudican derechos de terceros.

Por los motivos expresados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,



BOPZ

RESUELVO:

Primero. — Ampliar en diez días hábiles el plazo de presentación de solicitudes señalado en el la base cuarta de las bases reguladoras aprobadas por resolución de Alcaldía núm. 2022-0933, de fecha 19 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de procesos selectivos para la provisión de todas las plazas del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego de la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del año 2022, mediante el sistema de concurso-oposición.

Segundo. — Publicar la presente resolución en el BOPZ, así como en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego, para conocimiento de las personas y entidades interesadas».

Villamayor de Gállego, 16 de enero de 2023. — El alcalde, José Luis Montero Lostao.